

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**18203** *Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral, convocado por Resolución de 9 de septiembre de 2021.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Gestión Catastral,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se expondrán en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en la Dirección General del Catastro, en el Instituto de Estudios Fiscales y se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública: <http://www.hacienda.gob.es>, en el punto de acceso general ([administracion.gob.es](http://administracion.gob.es)) y en el Portal Funciona.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta resolución, con la expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 18 de diciembre de 2021, a las 9:30 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, Ciudad Universitaria de Cantoblanco, calle Kelsen, número 1, de Madrid.

Quinto.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el justificante de registro de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 4 de noviembre de 2021.—La Subsecretaria de Hacienda y Función Pública, Pilar Paneque Sosa.

## ANEXO

### Cuerpo Superior de Gestión Catastral

#### *Lista de aspirantes excluidos*

#### Sistema general de acceso libre

DNI	Apellidos y nombre	Código de exclusión
***6481**	Domingo Guerra, Noelia.	G
***0956**	Ferrer Garreta, Ana María.	G
***5945**	García Arrabal, Montserrat.	E1
***1147**	García González, Grisel.	E1
***8950**	Gómez Muñoz, Rafael.	G
***3812**	Gómez de Ávila, Martín Yolanda.	G
***6316**	Huertas Fernández, Nuria.	G
***2544**	Jiménez Muñoz, Alejandro.	G
***4501**	Nieto Balsa, Jorge.	G
***2058**	Novoa Sio, María del Carmen.	G
***9986**	Palacín Sarmiento, José Luis.	E1
***9491**	Palomares Rodríguez, Elena María.	G
***0577**	Ramírez Sánchez, Raúl.	G
***1199**	Rey Boubeta, Iria.	G

DNI	Apellidos y nombre	Código de exclusión
***0450**	Sacristán Romero, Francisco.	E1
***6534**	Salas Rodríguez, Julio.	G, E1
***4100**	Santos Huertos, Juan Francisco.	G
***7607**	Sastre Ríos, María Belén.	G, E1
***3103**	Yáñez Rosales, Miguel Antonio.	G

## Sistema de promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Código de exclusión
***0956**	Ferrer Garreta, Ana María.	K, G
***5780**	Hernando Ibáñez, Ruth.	F3
***4100**	Santos Huertos, Juan Francisco.	K, G

## Tabla aclaratoria de causas de exclusión

Código	Causa de exclusión
E1	No cumple con la condición de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional, de acuerdo a los datos contenidos en la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio.
F3	No es posible verificar la condición de familia numerosa en los términos previstos en la convocatoria.
G	Indicación incorrecta del idioma.
K	Indicación incorrecta de la forma de acceso.